



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESULTADOS CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2011-III

1. GERENCIA DE CALIDAD EDUCATIVA

Se declara desierto ya que los participantes no cumplieron con el perfil de Maestría en Educación o Maestría en Administración o Gerencia de Calidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
RESULTADOS CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-III

2. CULTURA DESARROLLO Y EDUCACIÓN

Diana Patricia Gutiérrez Sastoque

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ¹ (No cumple con los requisitos establecidos)		X	0 puntos
Experiencia docente y profesional	X		35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso		X	0 puntos

TOTAL 50 PUNTOS

Carlos Julio Buitrago Valero

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ³ (No cumple con los requisitos establecidos)	X		12 puntos
Experiencia docente y profesional	X		35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ⁴ concluidas y en curso	X		5 puntos

TOTAL 67 PUNTOS

Myriam Romero Castro

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ⁵ (No cumple con los requisitos establecidos)	X		12 puntos
Experiencia docente y profesional	X		35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ⁶ concluidas y en curso	X		25 puntos

TOTAL 87 PUNTOS

GANADOR: Myriam Romero Castro

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

⁴ La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

⁵ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

⁶ La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
RESULTADOS CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-III

1. MANEJO FINANCIERO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Maricel Barrera Patiño

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ⁷ (No cumple con los requisitos establecidos)	X		7 puntos
Experiencia docente y profesional	X		35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ⁸ concluidas y en curso	X		25 puntos

TOTAL 82 PUNTOS

Hernando Augusto Jimenez Guzmán

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ⁹ (No cumple con los requisitos establecidos)	X		7 puntos
Experiencia docente y profesional	X		35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ¹⁰ concluidas y en curso	X		0 puntos

TOTAL 57 PUNTOS

GANADOR: Maricel Barrera Patiño

⁷ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

⁸ La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

⁹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

¹⁰ La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).